ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2025.

En sesión remota sincrónica y siendo el día 2 de octubre de 2025, se reúne la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Asisten las señoras y los señores miembros de la comisión que se relacionan a continuación:

Presidente:

- D. José Antonio González Jurado, Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal:

- D. Francisco Javier Núñez Sánchez, profesor de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria de la Comisión:

- D.ª M.ª Inmaculada Rodríguez Perea, Jefa de la Unidad de Centros.

Excusa su ausencia el siguiente vocal:

- D. Francisco Javier Brazo Sayavera, profesor de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.

1. **Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte de fecha 30 de junio de 2025.**

Se aprueba por asentimiento el Acta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de 30 de junio de 2025.

2. **Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios superiores universitarios para el curso 2025/2026.**

Se resuelven las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los estudiantes que se relacionan a continuación:

ESTUDIANTE	GRADO	PROCEDENCIA	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS
CABALLERO VARGAS JAVIER JESÚS	GAF1	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE-GNHD	6
RIOS CEREZALES JESÚS	GAF1	UNIVERSIDAD DE HUELVA- GAFD	42
LÓPEZ MATELLAN PABLO	GAF1	UNIVERSIDAD CEU FERNANDO III- GAFD	48
VALDERRAMA PORRAS FABIAN	GAF1	UNIVERSIDAD DE SEVILLA- GAFD	96
RODRÍGUEZ DÍEZ JAVIER	GAF1	UNIVERSDIAD DE SEVILLA-G.FISIOTERAPIA	24

Código Seguro De Verificación	w8eaXmzivUYJgqApHq2Q4g==	Fecha	21/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Perea		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/w8eaXmzivUYJgqApHq2Q4g%3D%3D	Página	1/2

3. Estudio de las solicitudes de reconocimiento de la asignatura "Prácticas Externas" por la experiencia laboral o profesional acreditada o prácticas extracurriculares.

-PADILLA TORO, MARÍA, estudiante del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2020), la Comisión tras el análisis de la documentación aportada por la estudiante, acuerda DENEGAR la solicitud ya que la solicitante no ha superado previamente al menos 120 de los 240 créditos que conforman el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte antes del desarrollo de su experiencia laboral o profesional. En consecuencia, no cumple con uno de los criterios generales establecidos por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia en su sesión de 22 de febrero de 2024, para valorar la idoneidad del reconocimiento de las prácticas externas a partir de la experiencia laboral o profesional. Dicho criterio establece que, para considerar que la solicitante tenía previamente un conocimiento completo y maduro propio del final de los estudios universitarios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, la estudiante deberá haber superado al menos 120 de los 240 créditos del plan de estudios con anterioridad al desarrollo de la citada experiencia laboral o profesional.

-VALDERRAMA PORRAS, FABIÁN, estudiante del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2020), la Comisión tras el análisis de la documentación aportada por el estudiante, acuerda DENEGAR la solicitud ya que el solicitante no ha superado previamente al menos 120 de los 240 créditos que conforman el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte antes del desarrollo de su experiencia laboral o profesional. En consecuencia, no cumple con uno de los criterios generales establecidos por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia en su sesión de 22 de febrero de 2024, para valorar la idoneidad del reconocimiento de las prácticas externas a partir de la experiencia laboral o profesional. Dicho criterio establece que, para considerar que el/la solicitante tenía previamente un conocimiento completo y maduro propio del final de los estudios universitarios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, el/la estudiante deberá haber superado al menos 120 de los 240 créditos del plan de estudios con anterioridad al desarrollo de la citada experiencia laboral o profesional.

4. Asuntos de trámite.

No hay

5. Ruegos y preguntas.

No hay

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 2 de octubre de 2025.

Profesor D. José Antonio González Jurado
Presidente de la Comisión

Dña. M.ª Inmaculada Rodríguez Perea
Secretaría de la Comisión

Código Seguro De Verificación	w8eaXmzivUYJgqApHq2Q4g==	Fecha	21/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Perea		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/w8eaXmzivUYJgqApHq2Q4g%3D%3D	Página	2/2